



INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
NIT. 800.200.612-8  
**VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS**



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: FRM-RES-ADM  
FECHA: ENERO 2018  
VERSION: 004

**N° 015 DE 2019**  
**(28 de enero de 2019)**

Por medio de la cual se aprueba el **Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Soğamoso "FONVISOG"**, para la Vigencia Fiscal de 2019.

El Gerente Del Instituto Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Soğamoso FONVISOG, en ejercicio de las facultades consagradas en el Acuerdo Municipal 011 de 2000 y en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la constitución política, estableció que la función administrativa esta al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Que el **Plan Anual de Adquisiciones** es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos, que facilita a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que el art. 74 de la ley 1474 de 2011, establece que a partir de su vigencia, todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web, el plan de acción para el año siguiente, En el cual se especificaran, entre otros, los planes generales de compras.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1. del decreto 1082 de 2015 prevé que las entidades del estado deben elaborar el plan anual de adquisiciones, el cual debe contener anexo de su resolución que describa la información general de la entidad s adquisiciones planeadas y sus necesidades adicionales.

Que a su turno el artículo 2.2.1.1.4.3. del citado decreto establece que la entidad debe publicar su plana anual de adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto que disponga la Agencia Colombiana Colombia compra eficiente.

Que a través del plan anual de adquisiciones se establecen objetivos, que permiten

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Calle 15 # 11-79 Piso 6, teléfono 7716776

[www.fonvisog.gov.co](http://www.fonvisog.gov.co)

Correo: [contactenos@fonvisog.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog.gov.co) Postal: 152210

**SUAMOX Ciudad del Sol**



INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA  
URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO "FONVISOG"  
NIT. 800.200.612-8  
**VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS**



RESOLUCIÓN

CÓDIGO: FRM-RES-ADM  
FECHA: ENERO 2018  
VERSION: 004

satisfacer de manera oportuna los requerimientos del instituto fondo de vivienda de interés y reforma urbana del municipio de Sogamoso "FONVISOG".

Que el instituto y fondo de vivienda de intereses y reforma urbana del municipio de Sogamoso "FONVISOG" en aplicación a la ley 1474 de 2011 y a lo dispuesto en el decreto 1510 de 2013 y decreto 1082 de 2015, aprueba el **plan anual de adquisiciones** descrito en el artículo 1° de la presente resolución. En mérito de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones para el Instituto Fondo de Vivienda de Interés y Reforma Urbana del municipio de Sogamoso "FONVISOG" para la Vigencia Fiscal del 2019; distribuido en el siguiente detalle (anexo 1) parte integrante de la resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Representante Legal de la Entidad podrá delegar y/o autorizar al Área Financiera para modificar el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con la legislación vigente y las necesidades de bienes o servicios que se requieran, previo a que existan las disponibilidades presupuestales correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a PARTIR DE SU PUBLICACION,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sogamoso, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diez y nueve (2019).

**LINA ALARCON BARRERA**  
Gerente

V.B. José Orlando González  
Jefe de Control Interno

**SOGAMOSO INCLUYENTE**

Calle 15 # 11-79 Piso 6, teléfono 7716776

[www.fonvisog.gov.co](http://www.fonvisog.gov.co)

Correo: [contactenos@fonvisog.gov.co](mailto:contactenos@fonvisog.gov.co) Postal: 152210

**SUAMOX Ciudad del Sol**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre	INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO
Dirección	CALLE 15 N° 11 - 79 piso 6
Teléfono	7716776
Página web	www.fonvisog.gov.co
Misión y visión	MISION : Somos una entidad pública descentralizada del orden municipal, que fomenta y genera vivienda para todos los Sogamosinos, mediante la gestión de recursos, del orden Nacional, Departamental, Municipal y Privado para disminuir el déficit habitacional de la comunidad, así mejorar la calidad de vida. VISION: En el 2026, EL INSTITUTO FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y DE REFORMA URBANA DE SOGAMOSO "FONVISOG" será una entidad con desarrollo incluyente fortalecida a nivel Nacional, Departamental y Municipal en el desarrollo de planes, programas y soluciones de vivienda que permitan satisfacer las necesidades habitacionales del Municipio de Sogamoso.

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Perspectiva estratégica	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2019 "SOGAMOSO INCLUYENTE": DIMENSION: AMBIENTE CONSTRUIDO-INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS PARA LA COMPETITIVIDAD. OBJETIVO ESTRATEGICO: Potenciar y adecuar la infraestructura y equipamientos con el fin de fortalecer el desarrollo integral del municipio de Sogamoso. SECTOR: VIVIENDA. OBJETIVO SECTORIAL: Garantizar el acceso a la vivienda digna de la población focalizada, a través de la implementación de políticas y programas gubernamentales, vinculados a los sectores públicos, privados y comunitarios. PROGRAMAS ESTRATEGICOS: VIVIENDA INCLUYENTE PARA LOS SOGAMOSEÑOS. FONVISOG cuenta con una planta de personal de 5 personas y un presupuesto anual para la vigencia 2018 de \$ 1,134,252,696.00
-------------------------	---

Información de contacto	contactenos@fonvisog.gov.co
Valor total del PAA	\$ 1,134,252,696.00
Límite de contratación menor cuantía	\$ 231,872,480.00
Límite de contratación mínima cuantía	23,187,246.00
Fecha de última actualización del PAA	01/07/2018

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa un compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en el señalado.

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Códigos UNSPEC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Días de cotización del responsable
78111800	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	FEBRERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	1,200,000.00	1,200,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
47103300	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	FEBRERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	3,000,000.00	3,000,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
82111702	MATERIAL DE CONSULTA	FEBRERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	500,000.00	500,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
82101500	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	FEBRERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	900,000.00	900,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	DICIEMBRE	15 DIAS	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	1,700,000.00	1,700,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
82121506	DOTACION FUNCIONARIOS	JUNIO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	2,200,000.00	2,200,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
14111500	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	FEBRERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	3,500,000.00	3,500,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
84131500	SEGURO DE BIENES E INMUEBLES	FEBRERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	2,500,000.00	2,500,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULO	ENERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	3,100,000.00	3,100,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
80131500	SERVICIO DE OFICINAS (ARRIENDO)	FEBRERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	3,000,000.00	3,000,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co
		ENERO	12 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	16,200,000.00	16,200,000.00	NO	N/A	contactenos@fonvisog.gov.co

44101503	COMPRA EQUIPO DE OFICINA	FEBRERO	1 MES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	2.500.000,00	2.500.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
15101506	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	FEBRERO	12 MESES	MINIMA CUANTIA	RECURSOS PROPIOS	4.000.000,00	4.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
80111620	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TRABAJO SOCIAL	ENERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	SGP	29.900.000,00	29.900.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
80111620	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ARQUITECTO	FEBRERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	SGP	29.900.000,00	29.900.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
80111620	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTROL INTERNO	ENERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	28.175.000,00	28.175.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
78111501	SERVICIOS PERSONALES SERVICIOS GENERALES	ENERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	14.145.000,00	14.145.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
80101500	ASESORIA JURIDICA EXTERNA	ENERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	31.050.000,00	31.050.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS	FEBRERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS PROPIOS	18.400.000,00	18.400.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
80111600	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS (AUXILIAR ARQUITECTURA)	ENERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	SGP	23.345.000,00	23.345.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
80111601	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS (CONDUCTOR)	ENERO	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	SGP	16.905.000,00	16.905.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
30111601	SUMINISTRO DE CEMENTO	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	115.000.000,00	115.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
11111611	SUMINISTRO DE GRAVILLA	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	50.000.000,00	50.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
11111700	SUMINISTRO DE ARENA	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	50.000.000,00	50.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
30131700	SUMINISTRO DE AZULEJOS Y BALDOSAS	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	30.000.000,00	30.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
30181505	SUMINISTRO DE COMBOS SANITARIOS	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	25.000.000,00	25.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
72154024	SUMINISTRO CARPINTERIA METALICA	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	30.000.000,00	30.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
30131607	SUMINISTRO DE LADRILLO DE ARCILLA	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	70.000.000,00	70.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
30265300	SUMINISTRO DE HIERRO	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	50.000.000,00	50.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co
30151511	SUMINISTRO DE TEJA DE FIBROCEMENTO	ABRIL	2 MES	SUBASTA	SGP	30.000.000,00	30.000.000,00	NO	N/A	contactenos@fonviaog.gov.co



LINA ALARCON BARRERA  
GERENTE